
FECHA: 09/03/2020
EXPEDIENTE Nº: 6444/2013
ID TÍTULO: 2502863

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad Europea de Valencia
Universidad solicitante	Universidad Europea de Valencia
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Valencia
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme a lo establecido en la Orden CIN/2135/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de títulos universitarios oficiales que habiliten para la profesión de fisioterapeuta.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

La presente modificación se realiza con el objetivo de ampliar el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas, adecuándolo a la demanda en nuestra Universidad, incluyendo para ello la actualización y ampliación del personal académico, así como la actualización de la información sobre las instalaciones propias y de los centros de prácticas. - Se actualiza el número de créditos europeos de matrícula por estudiante y periodo lectivo, con base en la nueva normativa. - Se eliminan las referencias a la Red Laureate y se actualiza la tabla al final del apartado 5.1 donde se detallan los grupos de teoría y práctica. - Se actualizan las tasas de acuerdo con los resultados de los últimos cursos del presente grado.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

A tenor de la ocupación de las plazas ofertadas desde la implantación del título, tal y como se detalla a continuación, se ha procedido a solicitar un incremento en el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas de 140 a partir del curso 2020-2021. Histórico: - Curso 2013-2014: 15 plazas ocupadas. 17 solicitudes. - Curso 2014-2015: 39 plazas ocupadas. 45 solicitudes. - Curso 2015-2016: 76 plazas ocupadas. 85 solicitudes. - Curso 2016-2017: 88 plazas ocupadas. 130 solicitudes. - Curso 2017-2018: 92 plazas ocupadas. 231 solicitudes. - Curso 2018-2019: 96 plazas ocupadas. 267 solicitudes. - Curso 2019-2020: 110 plazas ocupadas. 291 solicitudes. Respecto a los ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula: Se procede a modificar el número máximo de créditos ECTS a matricular a tiempo completo, con el objetivo de estandarizar el criterio en la normativa interna de la Universidad Europea de Valencia en toda su oferta académica de Grado. Esta modificación resulta como se indica a continuación: - En primer curso, se mantienen el número de créditos mínimo a tiempo completo en 60, y se disminuye el número de créditos máximo a tiempo completo, pasando de 72 a 60. - En primer curso, se mantiene el número de créditos mínimo a tiempo parcial en 30 y se mantiene el número de créditos máximo a tiempo parcial en 36. - En "resto de cursos", se mantiene el número de créditos mínimo a tiempo completo en 6, y se mantiene el número de créditos máximo a tiempo completo en 72. - En "resto de cursos", se mantiene el número de créditos mínimo a tiempo parcial en 6, y se mantiene el número de créditos máximo a tiempo parcial en 36.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

- Se argumenta el incremento de plazas por el aumento de la demanda y por la elevada inserción laboral por parte de los egresados de esta titulación.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

- Se eliminan las referencias a la Red Laureate.

4.3 - Apoyo a estudiantes

- Se eliminan las referencias a la Red Laureate.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

- Se actualiza la tabla al final del apartado 5.1 donde se detallan los grupos de teoría y práctica. - Se eliminan las referencias a la Red Laureate.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.1 - Profesorado

- Se actualiza la tabla de personal académico disponible en el Grado en Fisioterapia atendiendo a la clasificación que aparece en el Capítulo IV, Artículo 9 del VIII Convenio colectivo nacional de universidades privadas. - Se incorpora una tabla con la previsión de profesorado para la correcta impartición del título acorde a las nuevas plazas solicitadas.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

- Se actualizan las instalaciones de la Universidad, las cuales han sido aumentadas con un proyecto de ampliación del campus. - Se actualiza el listado de centros para la realización de las prácticas, adjuntando una nueva tabla con las plazas disponibles y los alumnos previsibles en cada estancia práctica. Las plazas sufren diversas rotaciones con el objetivo de alcanzar el máximo aprovechamiento de las mismas. Se incorpora una planificación

docente detallada de los rotatorios de prácticas externas.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

- Se actualizan las tasas de acuerdo con los resultados de los últimos cursos del presente grado.

Madrid, a 09/03/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina